

OBJ.: Solicita Subvención año 2023.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proceso anual de postulación  
Subvención municipal 2023.

SANTIAGO, **23 MAY 2023**

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad a lo citado en "Referencia 1)", la Defensa Civil de Chile es una Corporación de Derecho Público dependiente del Ministerio de Defensa Nacional y su labor en setenta y siete años de existencia ha sido de apoyo permanente a la comunidad y a la gestión de sus autoridades en la ejecución de programas sociales de apoyo a la población más vulnerables y muy especialmente, en todas las emergencias ocurridas en el país. Integra, además, los comités para la gestión del riesgo de desastres respectivos.
2. Conforme con lo indicado en "Referencia 2)", teniendo en cuenta la trascendencia de la misión asignada y la importancia que reviste la protección civil a nivel de la comuna de Renca, adjunto se remite "Proyecto de Postulación a Subvención Municipal año 2023", a fin de obtener los recursos necesarios para la incorporación y mantención de capacidades que estarán al servicio y subordinadas a la autoridad comunal cuando esta lo requiera.
3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos que se asignen, serán invertidos en equipamiento para el cuerpo de voluntarios de Renca, dotándoles, entre otras, con la capacidad para reaccionar en apoyo a las actividades comunales de gestión de emergencias mediante la creación de un equipo de trabajo de extracción de agua y la activación de un puesto de atención sanitaria que permitirá reforzar las instalaciones existentes o desplegar una nueva en el lugar que se requiera y que a su vez complementa el esfuerzo de equipamiento y desarrollo de nuevas capacidades que ha estado efectuando la Defensa Civil en los últimos años.
4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos:
  - a. Solicitud de subvención municipal para el año 2023.
  - b. Presupuesto necesidades con valores estimativos.
  - c. Decreto nombramiento Director General
  - d. Fotocopia Cédula de Identidad Director General
  - e. Fotocopia RUT. Institucional.
  - f. Ley N° 8059, Crea la Defensa Civil de Chile.
  - g. Balance de comprobación y saldos diciembre 2022.
  - h. Certificado vigencia Cuenta Corriente.
  - i. Ficha Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
  - j. Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos (Ley N° 19.862.

5. Finalmente, y junto con agradecer que se acoja nuestro proyecto para postular a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de contar con la asignación de subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a UD.



**FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**  
Director General  
Defensa Civil de Chile

"al servicio de la comunidad desde 1945"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. I.M. Renca. ✓
2. Cdte. Local Renca (Archivo Electrónico)
3. Jefe Sede Local Renca (Archivo Electrónico)
4. Asesor Regional (Archivo Electrónico)
5. Sección Adquisiciones (Archivo Electrónico)
6. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)  
6 Ejs/2 Hjs

**Formulario de postulación a Subvenciones Directas**

Nombre de la Institución:	Defensa civil de Chile – Sede Renca	
Dirección:	Eduardo Barrios N° 1310	
Celular:	Fijo: 226884743	e-mail: renca@defensacivil.cl
Nombre Representante Legal:	Fernando Morales Fernández	
Dirección:	Villavicencio N° 352	
Celular:	Fijo: 226884743	e-mail: oficinadepartes@defensacivil.cl

1. Denominación del Programa o Proyecto:
Funcionamiento de la Sede Defensa Civil de Chile
2. Objetivos:
Mantener el funcionamiento y operatividad de la Sede Local de Renca, en beneficio de la comunidad, otorgado una nueva capacidad de extracción de agua en apoyo a las actividades de tipo social y en la emergencia que pueda presentar la comunidad.
3. Descripción:
Adquisición de equipamiento a través del portal Chile Compra, para ser utilizados en la planificación de actividades y empleo del voluntariado, en beneficio de la comunidad de Renca.
4. Justificación:
Efectuar la adquisición de elementos, destinado a complementar el esfuerzo y desarrollo de nuevas capacidades, como la formación de equipos de trabajo de extracción de agua y un puesto de atención sanitaria, que beneficiará directamente a la I. Municipalidad de Renca, en apoyo a las actividades comunales y programas sociales hacia la población más vulnerable y muy especialmente en todas las emergencias ocurridas en la comuna.
5. Grupo vulnerable o beneficiario (individualizar categorías):
Todos los habitantes de la comuna de Renca.
6. Número de beneficiarios (cobertura):
Residentes de la comuna de Renca.

7. Unidad Vecinal donde se ejecutará programa o proyecto (si es posible indicar población, villa, conjunto habitacional)

Considera toda la comuna.

8. Indicar situaciones o acciones que hacen sustentable el proyecto en el futuro:

La función permanente de la Defensa Civil de Chile, en acciones y actividades para la ayuda a la comunidad en situaciones de carácter social en beneficio a la comunidad, como así mismo, en la prevención y respuesta, ante la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes de origen natural y/o antrópico.

9. Detalle de Costos:

Insumos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL			

10. Servicios Básicos (individualizar e indicar valores):

Servicios	Periodo	Valor
TOTAL		

11. Honorarios (indicar profesión, arte u oficios y valores):

Honorarios	N° Personas	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL			

12. Infraestructura (indicar principales partidas y valorizar):

Partidas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TOTAL			

13. Equipamiento (individualizar y valorizar):			
Partidas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
<b>TOTAL</b>			

14. Otros:			
Tipo	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Mesas plegables tipo maleta 180 x 75 x 74	03	\$ 42.017	\$ 150.001
Toldo retráctil tipo araña con logotipo Defensa Civil	03	\$ 50.420	\$ 179.999
Manguera espiralada de succión amarilla 10 mts.	01	\$ 54.622	\$ 65.000
Filtro manguera espiralada 3"	01	\$ 5.874	\$ 6.990
Tuerca Storz 3" Hi	01	\$ 18.143	\$ 21.590
Unión Storz 3"	06	\$ 21.420	\$ 152.939
Abrazaderas 3"	07	\$ 4.193	\$ 34.928
Motobomba 6.5 hp 3 " Husqvarna	01	\$ 331.000	\$ 393.890
Manguera Lyflat 30 mt 3" para descarga	03	\$ 67.507	\$ 241.000
Impresora HP Multifuncional Smart Tank 500	01	\$ 235.000	\$ 279.650
Camilla de transporte con arneses	02	\$ 139.900	\$ 332.962
Cuellos cervicales	02	\$ 8.900	\$ 21.182
Saturómetros	03	\$ 33.000	\$ 117.810
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.997.941</b>

15. Costo total del proyecto (indicar en \$, en número y en palabras):
\$ 1.997.941 (Un millón novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y un pesos)
16. Indicar que actividades, programas o proyectos ha desarrollado vuestra organización durante los 3 últimos años en la Comuna de Renca, especificando su descripción, cobertura o beneficiarios, lugar de realización, gasto involucrado y financiamiento.
La Defensa Civil en la comuna de Renca, lleva mas de 40 años de servicio permanente a la comunidad, en operativos sociales y de emergencia, para mantener parte de su funcionamiento y operabilidad, Durante el año 2022 se le otorgo a la Sede Local una subvención de \$1.550.000, la que fue debidamente rendida.
17. Indicar si vuestra organización ha obtenido financiamiento externo durante los 3 últimos años, especificando el detalle del proyecto, cobertura o beneficiarios, lugar donde se ejecutó, monto total del proyecto, monto aportado por la Organización Externa y nombre de la Organización Externa.
La Sede Renca de la Defensa Civil de Chile, no ha tenido ningún financiamiento externo, en los últimos 3 años.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENCA

**Nota:**

Adjuntar bosquejo del proyecto para casos de infraestructura y/o equipamiento.  
Adjuntar cotizaciones de las principales de las principales partidas del proyecto.  
Adjuntar plano de localización o emplazamiento del proyecto si corresponde.

Firma y Timbre	Firma y Timbre
<b>MANUEL MARÍN CARTES</b> Comandante Local de la Sede	<b>FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ</b> Director General
Nombre Responsable de la Información	Nombre Representante Legal

Día	Mes	Año

COTIZACION DE NECESIDADES SUBVENCION SEDE LOCAL RENCA, AÑO 2023

Inventario

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
3	Mesas plegables tipo maleta 180 x 75 x 74	\$ 42.017	\$ 50.000	\$ 150.001
3	Toldo retractil tipo araña con logotipo Defensa Civil	\$ 50.420	\$ 60.000	\$ 179.999

**SUB TOTAL**

**\$ 330.000**

Equipos y herramientas

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
1	Manguera espiralada de succion amarilla 10 mts.	\$ 54.622	\$ 65.000	\$ 65.000
1	Filtro manguera espiralada 3"	\$ 5.874	\$ 6.990	\$ 6.990
1	Tuerca Storz 3" Hi	\$ 18.143	\$ 21.590	\$ 21.590
6	Unión Storz 3"	\$ 21.420	\$ 25.490	\$ 152.939
7	Abrazaderas 3"	\$ 4.193	\$ 4.990	\$ 34.928
1	Motobomba 6.5 hp 3 " Husqvarna	\$ 331.000	\$ 393.890	\$ 393.890
3	Manguera Lyflat 30 mt 3" para descarga	\$ 67.507	\$ 80.333	\$ 241.000
1	Impresora HP Multifuncional Smart Tank 500	\$ 235.000	\$ 279.650	\$ 279.650

**\$ 1.195.987**

Sanidad

Cant	Detalle de las especies	Valor s/IVA	Valor c/IVA	Subtotal
2	Camilla de transporte con arneses	\$ 139.900	\$ 166.481	\$ 332.962
2	Cuellos cervicales	\$ 8.900	\$ 10.591	\$ 21.182
3	Saturometros	\$ 33.000	\$ 39.270	\$ 117.810

**SUB TOTAL**

**\$ 471.954**

**TOTAL**

**\$ 1.997.941**



RAMON VALDEBENITO CIFUENTES



SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES  
DIRECTIVAS.

Decreto Exento RA N° 118406/800/2022

RM REGION METROPOLITANA,  
04/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS: la Ley N° 18.948, de 1990 (Art. 8°); el D.F.L. (G) N° 1, de 1997 (Arts. 3° letra i y 130°); el D.S. (SEGPRES) N° 19 de 2001; las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO: la necesidad de regularizar el período de asunción y cese de funciones directivas del personal del Ejército de Chile; el Decreto Exento RA N° 118406/1002/2020, de fecha 15.DIC.2021; y lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército de Chile en su memorándum "R" N° 1340/2420, de fecha 25.FEB.2022; asimismo, que la fecha de asunción de funciones, por razones impostergables de buen servicio, es la que se señala a continuación, sin esperar la total tramitación del presente Decreto;

DECRETO:

ENCOMIÉNDESE a:

FERNANDO GERMÁN MORALES FERNÁNDEZ, RUN N° 9356512-6 quien se desempeña como CORONEL grado 5° de la planta de OFICIALES en el EJERCITO DE CHILE, para ejercer funciones directivas de DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE, en reemplazo del Coronel, Sr. Alejandro KLUCK Valenzuela, RUN N° 10337485-5, a contar del 2 de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1646358973081549



1646394955611



**REGISTRADO**  
4 MAR 2022



1646358973081549



1646394955611





**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**DEFENSA CIVIL DE CHILE**

**DIRECCIÓN**  
VERGARA 135  
SANTIAGO

**RUT 61.109.000-5**

**Sii online**  
www.sii.cl  
Substituto de cumplimiento tributario

13000PJSC1940

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



611090005

FECHA EMISIÓN: **03/03/2008**

N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana



## Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945

Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945

Url Corta: <http://bcn.cl/2id1q>



CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente  
Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.º El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguientes profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.º y 2.º Vicepresidente.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.º Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.º El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de



los Comités Locales servirán sus cargos ad honores.

Artículo 6.º En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el Reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el Reglamento respectivo, de todas las personas; servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Artículo 7.º Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

- a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;
- b) Con las cantidades que anualmente se consulten en la Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;
- c) Con las asignaciones testamentarias, donaciones y primas voluntarias que se hagan en su favor;
- d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se financiará con los fondos que consulta la ley N.º 7,144, de 5 de Enero de 1942.

De esta subvención no podrá emplearse en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas establecidos por la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo transitorio. Durante los diez primeros años de vigencia de esta ley habrá, además, un tercer representante femenino en el Consejo Nacional de Defensa Civil, que no necesitará ser Visitadora Social diplomada y que será de libre elección del Presidente de la República".

Y por cuanto a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- JUAN ANTONIO RIOS M.- Arnaldo Carrasco C.- Santiago Labarca.

**BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS  
(DICIEMBRE 2022)**

SUBVENCIONES  
CTA. CTE. N° 901.798 -4

Centro Financiero : DEFENSA CIVIL DE CHILE  
F. Financiamiento : SUBVENCIONES

Moneda : PESOS

Cuenta	Denominación	Débitos	Créditos	Reintegro	Saldo
I.MUNICIPALIDAD	ARICA	\$ 8.556.394	\$ 8.556.394	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	COLINA	\$ 1.824.000	\$ 1.810.141	\$ 13.859	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CON CÓN	\$ 18.427.505	\$ 1.106.677	\$ -	\$ 17.320.828
I.MUNICIPALIDAD	CONCHALI	\$ 1.642.457	\$ 1.639.112	\$ 3.345	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	CURICÓ	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	LOS ANGELES	\$ 2.093.000	\$ 2.093.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MAIPU	\$ 6.000.000	\$ 5.999.306	\$ 694	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	MOLINA	\$ 1.000.000	\$ 986.462	\$ 13.538	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	NUNOA	\$ 9.097.687	\$ 8.580.951	\$ 516.736	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUENTE ALTO	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	PUNTA ARENAS	\$ 2.500.000	\$ 2.470.255	\$ 29.745	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	RENCA	\$ 1.550.000	\$ 1.550.000	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	TEMUCO	\$ 1.363.235	\$ 1.363.235	\$ -	\$ -
I.MUNICIPALIDAD	VINA DEL MAR	\$ 10.000.000	\$ 9.280.093	\$ 719.907	\$ -
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 73.754.278</b>	<b>\$ 55.135.626</b>	<b>\$ 1.297.824</b>	<b>\$ 17.320.828</b>

Fecha, 26 de Enero del 2023


  
 LEANDRO RAYGADA CID  
 Director General Defensa Civil Chile (S)


  
 JONATHAN PINO RODRIGUEZ  
 Jefe Depto.Finanzas



**BancoEstado** CONSTANCIA VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N° 001      Nombre Oficina      Santiago Principal  
Fecha 16 02 2022

EL BANCOESTADO      GERENCIA BANCA INSTITUCIONAL

Da constancia que el (la) Sr. (a)

Nombre      DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT      61.109.000-5

Es titular de la Cuenta Corriente, N°9017984

Fecha Apertura      05/10/1989

Héctor Donoso Castillo  
Ejecutivo de Cuentas  
Banca Institucional



Firma

## Ficha de Institución Pública

### Datos Básicos

Rut : **61.109.000-5**  
 Nombre : **DEFENSA CIVIL DE CHILE**

### Ubicación y Contacto de la Casa Matriz

#	Dirección	Fono Fijo	Movil	Fono/Fax
1	VILLAVICENCIO ; DIR.GENERAL; 352 3 ; PISO, Santiago	(2) 226964200		(2) 6882593
2	IGNACIO SERRANO 1061, Tomé	(41) 654713		
3	BAQUEDANO 768, Rancagua	(72) 203107		
4	AV.CHORRILLOS 710, Calama	(55) 200100		
5	AV.GENERAL NOVOA 210, Concepción		98745727	
6	FRANCISCO ERRAZURIZ 253, Valparaíso	(32) 3120428		
7	ANIBAL PINTO 1200 12 Y 13, Ancud		90117054	
8	OSSA 521, San Carlos		996093521	

### Representantes Legales

#	Rut	Nombre
1	9.356.512-6	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
2	15.687.931-2	PAULA ALEJANDRA HERRERA LARRAIN

### Observaciones

**PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE CONFORME A LA LEY N°8.059 .  
 DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE SU DIRECCION ES VILLAVICENCIO 352 SANTIAGO**



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **DEFENSA CIVIL DE CHILE**, RUT **61.109.000-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>9.356.512-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>DEFENSA CIVIL DE CHILE</b>
RUT de la Institución	: <b>61.109.000-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>23/05/2023</b>